



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de febrero dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00524-00

Dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por PROTECCIÓN S.A., en contra de OMP COLOMBIA S.A.S., mediante memorial allegado el 19 de febrero de 2021, la parte ejecutada representada por Curador Ad Litem presenta en término escrito excepciones del que se ordena correr traslado por el término de diez (10) días, con fundamento en lo ordenado en el artículo 443 del CGP, aplicable a ésta clase de juicios por remisión del artículo 145 del C.P.T. y la S.S, para que si a bien lo tiene, se pronuncie la contraparte sobre ella y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 033
hoy 26 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

RADICADO N° 2015-00575-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eea956c437b4338175b64901b7b8211993e8ce8049975d230cedca57124ddee

Documento generado en 25/02/2021 02:02:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>